

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código:</b> PRO-GS-025	
		<b>Versión:</b> 04	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA A LA EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO -COVID 19 RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO</b>	<b>Fecha:</b> 25/02/2022	
		<b>Página:</b> 1 de 9	

### 1. Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la atención en salud mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas y continuas, orientadas a prevenir, evitar o solucionar de manera oportuna y eficaz, a través del seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados, garantizando el acceso oportuno y calidad al plan de beneficios, mediante herramientas que permitan realizar el proceso de auditoría del Régimen Subsidiado en salud, permitiendo el cumplimiento de las EPS-S por medio de actividades que hacen parte de los procesos normados en el artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 y las impartidas en la Circular 001 de 2020 por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

### 2. Alcance:

Desde la conformación del equipo auditor hasta la generación de expedientes con el reporte de los incumplimientos ante la Secretaría de Salud Departamental, pasando por visita a red de prestadores, generación de informe preliminar, respuesta a objeciones, presentación de informe final y seguimiento a planes de mejoramiento.

### 3. Convenciones:

Convenciones	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
					

### 4. Definiciones:

**AUDITORIA:** Su finalidad es analizar y apreciar, con vistas a los eventuales hallazgos, las acciones correctivas y el control interno de las organizaciones para garantizar la integridad de su patrimonio, la veracidad de su información y el mantenimiento de la eficacia de sus sistemas de gestión.

**CUMPLIMIENTO:** Son las responsabilidades que fueron verificadas por la auditoría y que registraron no conformidad acorde a la normatividad en cada uno de los bimestres o trimestres según el caso por lo que se evidencia que la EPS no cumple con el criterio evaluado.

**HALLAZGO SUBSANADO:** Son los Hallazgos de Incumplimiento / No conformidades, por proceso que fueron subsanados por la EPS, lo anterior después del seguimiento al Plan de Mejoramiento. Por lo tanto, indica que inicialmente fue identificado, comunicado

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN EN SALUD	<b>Código:</b> PRO-GS-025	
		<b>PROCEDIMIENTO:</b> AUDITORIA A LA EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO -COVID 19 RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO	
		<b>Fecha:</b> 25/02/2022	
		<b>Página:</b> 2 de 9	

un hallazgo de incumplimiento a la EPS, y este fue subsanado por la EPS después del seguimiento al plan de mejoramiento). La anterior descripción se entiende que debe estar soportada en los informes de Auditoría de incumplimiento, Plan de Mejoramiento formulado por la EPS. Aceptación por parte del Municipio de las acciones propuestas por la EPS en el Plan de Mejoramiento, e Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento y que conllevó a determinar que la EPS si subsanó el hallazgo de incumplimiento.

**HALLAZGO NO SUBSANADO:** Son los Hallazgos de Incumplimiento / No conformidades, por proceso que no fueron subsanados por la EPS, lo anterior después del seguimiento al Plan de Mejoramiento. Por lo tanto, indica que inicialmente fue identificado, comunicado un hallazgo de incumplimiento a la EPS, y este no fue subsanado por la EPS después del seguimiento al plan de mejoramiento). La anterior descripción se entiende que debe estar soportada en los informes de Auditoría de incumplimiento, Plan de Mejoramiento formulado por la EPS. Aceptación por parte del Municipio de las acciones propuestas por la EPS en el Plan de Mejoramiento, e Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento y que conllevó a determinar que la EPS no subsanó el hallazgo de incumplimiento, y que dará lugar a la remisión de expediente a la Secretaría de Salud Departamental. En esta definición también se abarca los hallazgos de incumplimiento/ no conformidades por proceso que fueron identificados y comunicados a la EPS, pero la EPS no presentó acciones de mejora para el mismo, por lo que se entiende como hallazgo no subsanado por omisión de plan de mejoramiento y que darán lugar a la remisión de expediente a la Secretaría de Salud Departamental.

**OBSERVACION:** Se entiende como observación aquella situación que después de verificada se observa como cumplimiento, pero que por las condiciones en las que se está presentando se encuentra en riesgo y podría convertirse en un futuro en un incumplimiento, por lo que la EPS deberá tenerla en cuenta y corregir la falla para evitar que se convierta en un incumplimiento /no conformidad.

**RECOMENDACIONES:** Son las acciones propuestas por el auditor frente a cada uno de los hallazgos presentados en el proceso que servirán como acciones para la realización del plan de mejoramiento de la EPS.

**OBJECION:** Razón o argumento que alguien opone a una idea o una propuesta para rechazarla, negarla o impedir que se lleve a cabo. Con relación a esta definición una objeción presentada por la EPS debe ser pertinente y con los soportes correspondientes que conlleven realmente a la opción de levantar un hallazgo. No se debe incluir en este proceso las acciones de mejora planteadas por las EPS o la confirmación de que efectivamente existe el hallazgo planteado.

## 5. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-001

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN EN SALUD	<b>Código:</b> PRO-GS-025	
		<b>PROCEDIMIENTO:</b> AUDITORIA A LA EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO -COVID 19 RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO	
		<b>Fecha:</b> 25/02/2022	
		<b>Página:</b> 3 de 9	

## 6. Condiciones generales:

### A. CONDICIONES AUDITORÍA RÉGIMEN SUBSIDIADO

Durante las auditorías realizadas a las EPS se deben verificar que cumplan con los siguientes lineamientos según la normatividad vigente; red contratada, atención al usuario, Mecanismos de participación social, componente administrativo y financiero, base de datos, afiliaciones, reporte de novedades, prestación de servicios, calidad y oportunidad en la prestación, suministro de medicamentos entre otros que se consideren importantes por el grupo auditor.

La reunión de apertura y cierre de cada visita de auditoría se realizará en presencia del representante legal o su delegado por medio de oficio, quien tendrá poder de decisión como representante de la EPS.

El alcance de la auditoría va desde la conformación del equipo auditor hasta la generación de expedientes con el reporte de los incumplimientos ante la Secretaría de Salud Departamental, pasando por visita a red de prestadores, entrevista con usuarios, generación de informe preliminar, respuesta a objeciones, presentación de informe final y seguimiento a planes de mejoramiento.

El principal hilo conductor de las visitas de auditoría a las EPS del régimen Subsidiado serán los PQRS presentados en la Secretaría de Salud Municipal y radicadas en la EPS y sus prestadores. Se verificará la PQR presentada con la respectiva gestión y en caso de estar resuelta se revisará el proceso y las estrategias implementadas por la EPS para evitar la repetición del suceso.

### B. CONDICIONES AUDITORÍA COVID 19 RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO:

Debido a la pandemia por COVID 19, la implementación de la Guía de Auditoría y el informe de Auditoría —GAUDI definido en la Circular 001 de 2020, fue aplazada y en consecuencia la Superintendencia mediante comunicación identificada con NURC 2- 2020-51712 dirigida a su despacho, impartió instrucciones y precisó los criterios de seguimiento por parte de las entidades territoriales del orden municipal de esa jurisdicción a las EPS durante la vigencia 2021, en el marco de las Resoluciones 521 y 536 de 2020.

Durante las auditorías realizadas a las EPS del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, se deben verificar que cumplan con los siguientes criterios y otros que se consideren importantes por el grupo auditor.

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN EN SALUD	<b>Código:</b> PRO-GS-025	
		<b>PROCEDIMIENTO:</b> AUDITORIA A LA EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO -COVID 19 RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO	
		<b>Fecha:</b> 25/02/2022	
		<b>Página:</b> 4 de 9	

CRITERIO A EVALUAR
1. La EPS remitió a la entidad territorial la información de las personas con SARSCoV-2 (COVID- 19) de su población afiliada.
2. La EPS garantizara la conformación de Equipos multidisciplinarios en Salud (EMS) en sus Redes de Prestadores de acuerdo con los lineamientos del MSPS
3. La EPS verifica el suministro de EPP al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19)
4. La EPS garantiza que su red de prestadores realiza la toma de muestras, el procesamiento interno para el manejo de IRA y las correspondientes medidas de aislamiento y tratamiento de acuerdo con los lineamientos del MSPS.
5. La EPS cumple con las coberturas de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), *población de alto riesgo, acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.

La reunión de apertura y cierre de cada visita de auditoría se realizará en presencia del representante legal o su delegado por medio de oficio, quien tendrá poder de decisión como representante de la EPS.

El alcance de la auditoría va desde la conformación del equipo auditor hasta la generación de expedientes con el reporte de los incumplimientos ante la Secretaría de Salud Departamental, pasando por visita a red de prestadores, entrevista con usuarios, generación de informe preliminar, respuesta a objeciones, presentación de informe final y seguimiento a planes de mejoramiento.

El principal hilo conductor de las visitas de auditoría a las EPS del régimen Subsidiado y Contributivo, serán las PQRS presentadas en la Secretaría de Salud Municipal y radicadas en la EPS y sus prestadores. Se verificará la PQR presentada con la respectiva gestión y en caso de estar resuelta se revisará el proceso y las estrategias implementadas por la EPS para evitar la repetición del suceso.

## 7. Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1	<input checked="" type="checkbox"/> Expedir Resolución anual de conformación del equipo interdisciplinario en cabeza del director de Aseguramiento quien cumplirá las funciones de responsabilidad del proceso.	Secretario(a) de Salud Municipal	 Registro de resoluciones emitidas por la Secretaría de Salud Municipal

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código:</b> PRO-GS-025	
		<b>Versión:</b> 04	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA A LA EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO -COVID 19 RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO</b>	<b>Fecha:</b> 25/02/2022	
		<b>Página:</b> 5 de 9	

	 El director de aseguramiento se podrá apoyar en personal de apoyo a la auditoría para la coordinación y ejecución de la auditoría a las EPS.		
2	<input checked="" type="checkbox"/> Definir los perfiles del perfil del equipo auditor acorde a cada uno de los procesos a auditar.	Director(a) de Aseguramiento.	 Registro de minutas de contratos.
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el plan, programa y cronograma de auditoria para la vigencia teniendo en cuenta la normatividad vigente y competencia que le corresponde a la secretaria de Salud Municipal.</li> </ul>  Requiere ajustes <b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 2 <b>NO:</b> Continúa Actividad No. 4	Director de Aseguramiento y/o Coordinador de auditoria	 Plan, programa de cronograma de auditorías.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Validar el plan, programa y cronograma e instrumentos de auditorías con las EPS.</li> </ul>	Director de Aseguramiento y/o Coordinador de auditoría y equipo auditor	 Actas y formatos de asistencia
5	<input checked="" type="checkbox"/> Realizar reunión de apertura de visita de auditoria en presencia del equipo auditor del municipio, representante legal o su delegado por oficio y personal de apoyo de la EPS.	Director de Aseguramiento y/o Coordinador de auditoría y equipo auditor	 Acta de apertura y cierre de visita de auditoría.
6	<input checked="" type="checkbox"/> Controlar auditoría, revisión de criterios de visita en conjunto con el personal de apoyo de la EPS, recaudo de evidencias y documentos de apoyo.	Equipo auditor	 Acta de apertura y cierre de visita de auditoría.
7	<input checked="" type="checkbox"/> Realizar reunión de cierre de visita con la participación del representante legal o su delegado por oficio de la EPS o EAPB, y los referentes de cada uno de los procesos evaluados, donde se informan los hallazgos, fortalezas o	Coordinador de auditoría y equipo auditor	 Acta de apertura y cierre de visita de auditoría.

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código:</b> PRO-GS-025	
		<b>Versión:</b> 04	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA A LA EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO -COVID 19 RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO</b>	<b>Fecha:</b> 25/02/2022	
		<b>Página:</b> 6 de 9	

	acciones de mejora.		
8	<input checked="" type="checkbox"/> Comparar criterios evaluados por parte del equipo auditor y generar informe preliminar de la auditoria.	Coordinador de la auditoria y equipo auditor	 Informe preliminar.
9	<input checked="" type="checkbox"/> Presentar informe preliminar de auditoria al régimen subsidiado o auditoria COVID-19, ante el director de aseguramiento para su revisión y aprobación.	Director de aseguramiento, coordinador de la auditoria y equipo auditor.	
10	<input checked="" type="checkbox"/> Remitir informe preliminar de auditoria al régimen subsidiado o auditoria COVID-19 a la EPS o EAPB para su revisión y aprobación, medio magnético y oficio remisorio, posterior al cargue en PISAMI.	Director de aseguramiento o coordinador de auditoria.	 Sistema de información PISAMI modulo gestión documental.
11	<ul style="list-style-type: none"> <li>validar respuesta para objeciones por parte de la EPS o EAPB (5 días hábiles a partir del recibido).</li> </ul>	Coordinador de la auditoria y equipo auditor.	 Relación de oficios remisorios.
12	 Analizar las objeciones presentadas a la auditoria al régimen o auditoria COVID-19 por EPS o EAPB junto a los soportes y determinar si se levanta o mantiene el hallazgo.	Coordinador de auditoria y equipo auditor.	 Informe de auditoria.
13	<input checked="" type="checkbox"/> Presentar informe final de auditoria al régimen o auditoria COVID-19 ante el director de aseguramiento para su revisión y aprobación.	Director de aseguramiento, coordinador de la auditoria y equipo auditor.	
14	<input checked="" type="checkbox"/> Remitir informe final de auditoria auditoria al régimen o auditoria COVID-19 a la EPS o EAPB para su revisión y aprobación, medio magnético y oficio remisorio, posterior al cargue en PISAMI.	Director de aseguramiento o coordinador de auditoria.	 Sistema de información PISAMI modulo gestión documental.
15	<input checked="" type="checkbox"/> Requerir a la EPS o EAPB para él envío del plan de mejoramiento en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	Director de aseguramiento o coordinador de auditoria.	 Sistema de información PISAMI modulo gestión

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código:</b> PRO-GS-025	
		<b>Versión:</b> 04	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA A LA EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO -COVID 19 RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO</b>	<b>Fecha:</b> 25/02/2022	
		<b>Página:</b> 7 de 9	

			documental.
16	<input checked="" type="checkbox"/> Realizar seguimiento a los términos establecidos para el envío del plan de mejoramiento, establecido en 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo.	Director de aseguramiento, coordinador de la auditoria y equipo auditor.	 Relación de oficios remisorios.
17	<input checked="" type="checkbox"/> Revisar plan de mejoramiento enviado por la EPS o EAPB se verifica si se acepta, rechaza u objeta el plan	coordinador de la auditoria y equipo auditor	
18	<input checked="" type="checkbox"/> Presentar observaciones de aceptación o rechazo al plan de mejoramiento ante el director de aseguramiento para su revisión y aprobación.	Coordinador de auditorías y equipo auditor.	
19	<input checked="" type="checkbox"/> Informar a la EPS o EAPB sobre el rechazo u objeción del plan de mejoramiento por parte del equipo auditor, quien tiene 3 días hábiles para enviar las correcciones del plan.	Director de aseguramiento o coordinador de auditoría.	 Sistema de información PISAMI modulo gestión documental.
20	<input checked="" type="checkbox"/> Realizar seguimiento a los términos establecidos para el envío del plan de mejoramiento, establecido en 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo.	Coordinador de auditorías y equipo auditor.	 Relación de oficios remisorios.
21	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar informe de evaluación final al plan de mejoramiento presentado por las EPS, si no ha presentado o si las objeciones no son aceptadas por el equipo auditor se entenderá como una omisión a plan de mejoramiento por parte de las EPS y se procederá según actividad 24, en caso contrario se continua con el seguimiento.</li> </ul> <p> Requiere ajustes</p> <p><b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 20</p> <p><b>NO:</b> Continúa Actividad No. 24</p>	Coordinador de auditorías y equipo auditor.	 Acta de validación y aprobación plan de mejoramiento.

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO: GESTIÓN EN SALUD</b>	<b>Código:</b> PRO-GS-025	
		<b>Versión:</b> 04	
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORIA A LA EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO -COVID 19 RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO</b>	<b>Fecha:</b> 25/02/2022	
		<b>Página:</b> 8 de 9	

22	<input checked="" type="checkbox"/> Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento durante el tiempo establecido y aprobado.	Coordinador de auditorías y equipo auditor.	 Seguimiento plan de mejoramiento.
23	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar informe final de cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con las EPS.</li> </ul> <p> <input type="checkbox"/> Requiere ajustes  <b>SI:</b> Regresar a la actividad No. 22  <b>NO:</b> Continúa Actividad No. 24         </p>	Coordinador de auditorías y equipo auditor.	 Acta final de seguimiento plan de mejoramiento.
24	<input checked="" type="checkbox"/> Determinar de acuerdo al cumplimiento o incumpliendo del plan de mejoramiento, si el proceso de auditoria se archiva o se establece la conformación del expediente.	Director de aseguramiento, coordinador de la auditoria y equipo auditor.	 Acta de Final del proceso de auditoría.
25	<input checked="" type="checkbox"/> Realizar expediente de auditoria por cada una de las EPS y por cada uno de los criterios que conforman los procesos de auditoría que demuestren hallazgos no subsanados.	Coordinador de la auditoria y equipo auditor.	 Expediente de auditoria
26	<input checked="" type="checkbox"/> Notificar mediante oficio a la secretaria de salud departamental los expedientes consolidados por parte de la dirección de aseguramiento.	Director de aseguramiento	 Sistema de información PISAMI modulo gestión documental.
27	<input checked="" type="checkbox"/> Reportar la información a la secretaria de Salud departamental sobre el resultado de auditorías de acuerdo a los periodos y medios dispuestos por el departamento	Coordinador de la auditoria y equipo auditor.	 Carpetas de One drive
28	<input checked="" type="checkbox"/> Archivo de informes en medio físico o digital según disponga la administración de todos los soportes generados en el proceso de auditoría.	Coordinador de la auditoria y equipo auditor.	 Carpetas de auditoría.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN EN SALUD	<b>Código:</b> PRO-GS-025		
		<b>PROCEDIMIENTO:</b> AUDITORIA A LA EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO -COVID 19 RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO		<b>Versión:</b> 04
				<b>Fecha:</b> 25/02/2022
				<b>Página:</b> 9 de 9

### 8. Control de cambios:

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACIÓN
01	25/04/2019	Primera Versión SIGAMI
02	2019/09/26	Segunda Versión SIGAMI
03	01/01/2021	Tercera Versión SIGAMI
04	25/02/2022	Se actualiza la estructura del documento, de acuerdo al instructivo de elaboración de documentos del SIGAMI, se incluye los aspectos de Auditoría permanente del régimen subsidiado.

### 9. Ruta de aprobación:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo Auditor Aseguramiento	Director (a) Aseguramiento	Secretario (a) de Salud

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**